

RESOLUCIÓN N° 0868
Neuquén, 24 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 5247- M - 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**BALNEARIO SANDRA CANALE ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial **PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$14.133.465,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- verifica la Imputación presupuestaria e informa que la obra será financiada mediante Recursos propios y Recursos Provenientes de Nación;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 03 a fs. 113 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

1 de 2 //.-



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

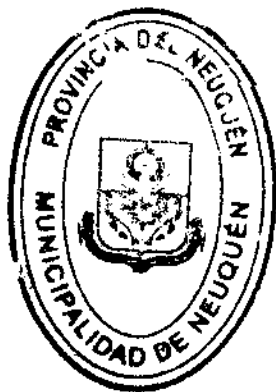
Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 03 a fs. ----- 113, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "BALNEARIO SANDRA CANALE ETAPA I", con un Presupuesto Oficial PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 14.133.465,00) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte(120) días corridos;


Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 16/2017, para contratar la ejecución de la obra "BALNEARIO SANDRA CANALE ETAPA I".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.MONZANI




Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2155
Fecha 03 / 11 / 2017

